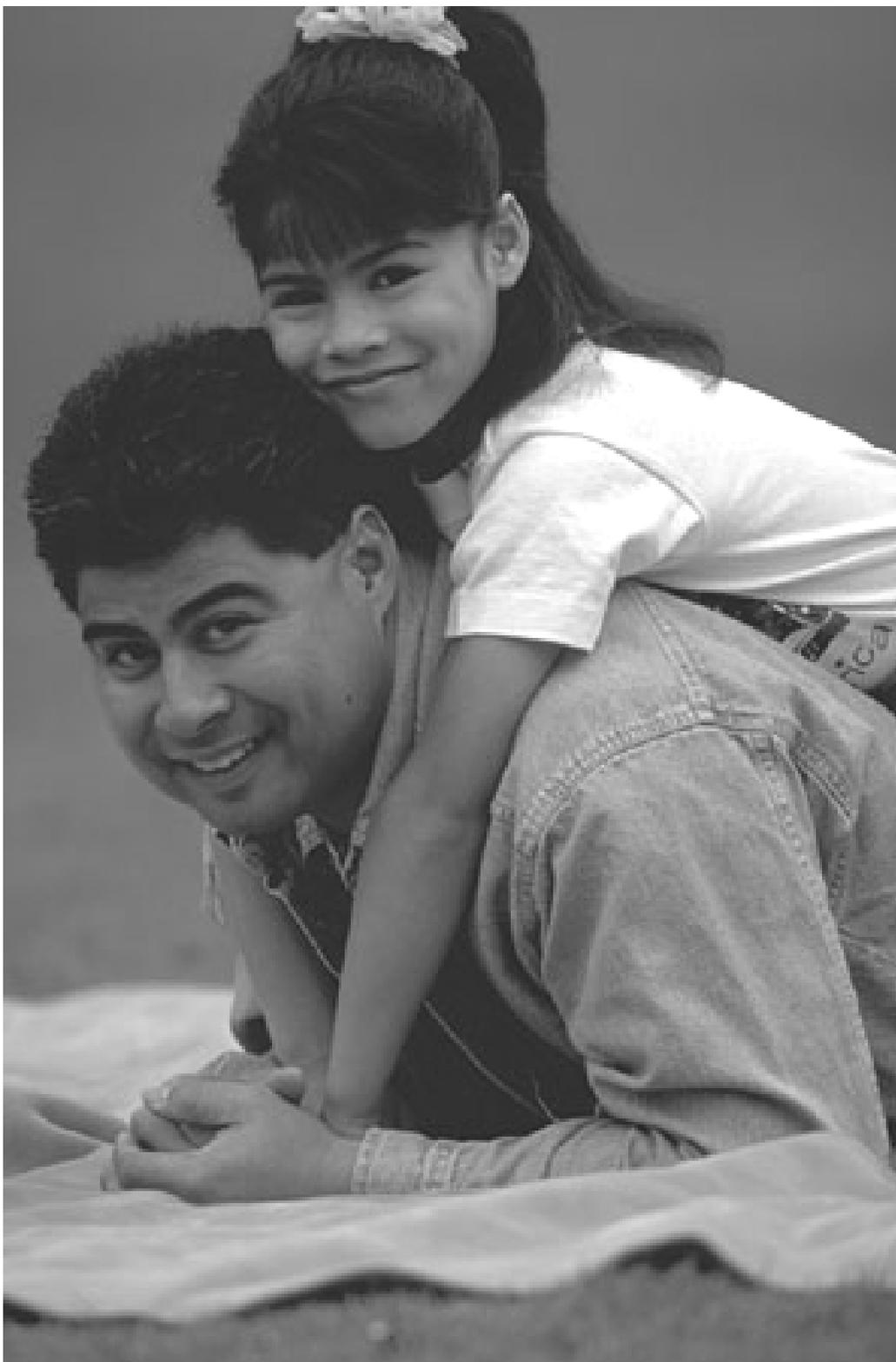


# RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE PATERNIDAD



## Conozca el proceso de Reconocimiento Voluntario de Paternidad

Este manual fue publicado por:  
The Division of Child Support  
Enforcement

Condado de New Castle  
(302) 577-7171

Condado de Kent  
(302) 739-8299

Condado de Sussex  
(302) 856-5386

Sitio web:  
[www.dhss.delaware.gov/dcse](http://www.dhss.delaware.gov/dcse)



DELAWARE HEALTH AND SOCIAL SERVICES  
Division of Child Support Enforcement



*“Debe establecerse la paternidad antes de que se coloque el nombre de un padre en el certificado de nacimiento de un niño.”*

## ¿Qué es el reconocimiento voluntario de paternidad?

El reconocimiento voluntario de paternidad (VAP, por sus siglas en inglés) es un proceso simple que permite que un padre y una madre no casados firmen un documento y establezcan una relación legal entre el padre y su hijo sin necesidad de recurrir a los tribunales. Firmar el reconocimiento es **voluntario** y cada padre o madre toma su decisión. Si ambos aceptan firmar y completar el reconocimiento voluntario de paternidad, ésta queda establecida.

## ¿Por qué es importante reconocer la paternidad y que un niño tenga legalmente un padre?

El niño obtiene muchos beneficios al establecerse legalmente la paternidad. Los beneficios son:

### *Económicas*

Una red de seguridad económica que incluye seguridad social, beneficios para ex combatientes, derechos sucesorios y, posiblemente, manutención.

### *Médicos*

Cobertura de seguro médico y acceso a una historia clínica/genética completa.

### *Sociales*

Identidad plena, vínculo familiar y oportunidad de experimentar otros lazos familiares.

## ¿Hay que pagar para firmar el reconocimiento?

No. No hay que pagar para firmar el reconocimiento o enviarlo a la Oficina de Registro Civil (OVS, por sus siglas en inglés).

Tendrá que pagar un pequeño honorario para obtener una nueva copia del certificado de nacimiento de su hijo.

## ¿Qué ocurre si la madre es casada?

Si la madre está casada al momento del nacimiento del niño o durante los 300 días previos a su nacimiento o si la madre no estaba casada pero durante sus primeros dos años de vida el niño convivió constantemente con un hombre que lo reconoció como su hijo (en ese caso se presume que el hombre es su padre).

Para que la madre y el padre biológico completen un reconocimiento voluntario, la madre y el supuesto padre deben completar un formulario denominado negación de paternidad. Tanto la negación de paternidad como el reconocimiento voluntario de paternidad deben presentarse en la Oficina de Registro Civil. Ninguno de estos documentos tendrá validez hasta tanto se presente debidamente.

## ¿Cuándo puede firmarse el reconocimiento?

Usted puede firmar el reconocimiento en cualquier momento desde el nacimiento de su hijo hasta que cumpla 18 años (*o 19 si se encuentra en la escuela secundaria*). El hospital o centro de maternidad debería ofrecerle la oportunidad de firmar el formulario. Usted necesitara presentar la identificación apropiada para los propósitos del notario.

## Si no se firmó el reconocimiento voluntario de paternidad en el hospital cuando nació el niño, ¿puede firmarse ahora?

Usted puede obtener un formulario de reconocimiento voluntario de paternidad en cualquier oficina de la División de Cumplimiento de Manutención Infantil (DCSE, por sus siglas en inglés) o en la Oficina de Registro Civil.

Cualquier agencia puede ayudarle a llenar el formulario y certificar ante notario su firma.

Puede firmar el reconocimiento voluntario de paternidad en cualquier momento hasta de que su hijo cumpla 18 años (*o 19 si se encuentra en la escuela secundaria*).

## ¿Firmar el reconocimiento voluntario de paternidad otorga al padre derechos de visita o custodia?

El reconocimiento voluntario de paternidad no concede automáticamente al padre el derecho de visitar al niño o tener su custodia. El padre puede utilizar el reconocimiento voluntario de paternidad para solicitar la custodia y/o el derecho de visita ante Los Tribunales. La decisión final del Tribunal dependerá de lo que sea más conveniente para el niño.

## ¿Se emitirá una orden de manutención?

Si su hijo recibe TANF (asistencia *socia*) o Medicaid (*asistencia médica*), la División de Cumplimiento de Manutención Infantil debe solicitar al Tribunal que emita una orden de manutención y/o cobertura de seguro médico para su hijo.

Si su hijo no recibe asistencia alguna, no se presentará ninguna orden de manutención, excepto que la madre o el padre se pongan en contacto con la DCSE y soliciten los servicios. Una vez que se establezca la paternidad, la DCSE podrá ayudar al padre que tenga la custodia para que obtenga la orden de manutención. Los padres que tengan la custodia también pueden pedir por sí solos al Tribunal que emita dicha orden.

## Ambos padres deben vivir en Delaware para firmar el reconocimiento voluntario de paternidad o la negación de paternidad?

No. El reconocimiento de paternidad o la negación de paternidad puede enviarse por correo a cualquier sitio para que el padre lo firme, lo haga certificar por notario y lo envíe.

## ¿El reconocimiento voluntario de paternidad y la negación de paternidad tienen carácter definitivo cuando se firman?

Cuando se firma y se presenta debidamente en una Oficina de Registro Civil un formulario de reconocimiento de paternidad, tiene los mismos efectos que una orden judicial que establece paternidad excepto que alguno de los padres que firma rescinda el reconocimiento dentro de los 60 días de su presentación ante la Oficina de Registro Civil.

Cuando un supuesto padre firma y presenta debidamente en una Oficina de Registro Civil una negación de paternidad junto con un reconocimiento de paternidad, tiene los mismos efectos que una orden judicial que excluye al supuesto padre como padre legal.

**Nota:** De paternidad o los reconocimientos de paternidad firmados por un padre menor de edad son válidos y vinculantes para el padre menor de edad como los de un padre adulto.



## ¿Qué ocurre si cambiamos de idea después de firmar el reconocimiento voluntario de paternidad o la negación de paternidad?

Usted puede rescindir el reconocimiento voluntario de paternidad o la negación de paternidad si inicia un procedimiento de rescisión con el Tribunal en las siguientes condiciones:

- Dentro de los **60 días** de la fecha en que se presentó ante la Oficina de Registro Civil el reconocimiento de paternidad o la negación de paternidad; o
- La fecha de la primera audiencia de un procedimiento por medio del cual una de las personas que firmó el formulario se presenta ante un tribunal para resolver un asunto relacionado con el niño, incluido un procedimiento para ordenar su manutención.

Una vez que expira el período de 60 días para la rescisión, el reconocimiento de paternidad o la negación de paternidad son definitivos y vinculantes, y pueden ser cuestionados y dejados sin efecto únicamente por un tribunal en razón de fraude, coacción o error material de hecho. Dicho cuestionamiento debe realizarse dentro de los dos (2) años de la presentación del reconocimiento o la negación.

## ¿Qué ocurre si no estamos seguros acerca de quién es el padre biológico?

Únicamente el padre biológico debe firmar el reconocimiento voluntario de paternidad. Si usted no está seguro, no firme el reconocimiento.

Debe someterse a una prueba de paternidad, también denominada prueba genética.

Para obtener información acerca de la prueba genética o de paternidad, puede ponerse en contacto con:

- la Div. de Cumplimiento de Manutención Infantil,
- su abogado, o
- su médico.

### ¿La prueba de paternidad establecerá quién es el padre biológico?

La prueba establece con un 99% de probabilidades si un hombre es el padre biológico.



### ¿El nombre del padre aparecerá en el certificado de nacimiento del niño?

Si ambos padres firman el reconocimiento voluntario de paternidad (y una negación de la paternidad en su caso) en el hospital cuando nace el bebé, el personal del hospital incluirá el nombre del padre en el certificado de nacimiento.

Si ambos padres firman el reconocimiento (y una negación de la paternidad en su caso) fuera del hospital y lo envían a la Oficina de Registro Civil, dicha oficina incluirá el nombre del padre en el certificado de nacimiento, si el niño nació en Delaware.

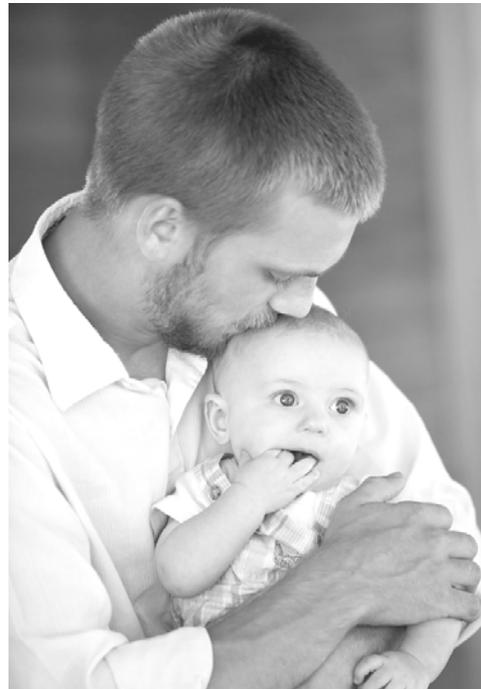
**Oficina de Registro Civil  
Jesse Cooper Building  
417 Federal Street  
Dover, DE 19901**

### El Poder de 2

es un video que ayuda a explicar la importancia de establecer la paternidad.

Mírelo en línea:

<http://www.dhss.delaware.gov/dhss/main/mmedia/videos/>



*“La declaración de paternidad le ofrece a un niño nacido fuera del matrimonio el mismo derecho a los beneficios que tiene un niño nacido de padres casados.”*

El personal de los establecimientos médicos, la Oficina de Registro Civil y la División de Cumplimiento de Manutención Infantil de Delaware no pueden brindarle asesoramiento legal. Para obtener este tipo de asesoramiento, debe consultar a un abogado.

La información que contiene este folleto se basa en la Ley de Filiación Uniforme (Uniform Parentage Act) de Delaware del 2004.

*Este manual fue publicado por:*



**DELAWARE HEALTH AND SOCIAL SERVICES**  
Division of Child Support Enforcement